

Cruce de datos entre RENAP y Tribunal Supremo Electoral

Comunicación Social

De manera automática, cada semana el Registro Nacional de las Personas -RENAP- envía datos de las inscripciones de defunción de los ciudadanos guatemaltecos, al Tribunal Supremo Electoral.

El objetivo es mantener al día los listados de personas que forman parte del padrón electoral, con miras a las próximas elecciones generales, haciendo la aclaración que ya no se pueden inscribir más ciudadanos sino únicamente depurar a quienes fallecieron en las últimas semanas, a través del Código Único de Identificación CUI.

Con el paso del tiempo, este proceso ha ido mejorando hasta hacerse más eficiente, tal y como lo han explicado autoridades

del Tribunal Supremo Electoral quienes comparan los listados enviados por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para verificar la exactitud de los datos.

RENAP garantiza que los bienes e insumos que se utilizan para la elaboración del Documento Personal de Identificación -DPI-, están resguardados bajo estrictas medidas de seguridad que cumplen con estándares internacionales, por lo que, NO EXISTE ninguna posibilidad de que sean sustraídos.

“

-RENAP- colabora con la garantía de los procesos electorales a través de la certeza jurídica de la identificación de los ciudadanos guatemaltecos.

De esta manera, RENAP colabora con la garantía de los procesos electorales a través de la certeza jurídica de la identificación de los ciudadanos guatemaltecos dentro y fuera del territorio, y reitera su compromiso por mantener en resguardo esos datos en todo momento.

